



Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 382 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 06 de octubre del 2023.

VISTO:

El Oficio N.^o 1998-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA de fecha 02 de octubre del 2023 con MAD: 8547822, con proveído de fecha 03 de octubre del 2023 de la Dirección Regional de Agricultura; y demás anexos que lo acompañan

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191^o de la Constitución Política, concordado con los artículos 2^o y 4^o de la ley N.^o 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Informe Técnico N.^o 004-2023-LJAL-RO-CL de fecha 30 de mayo del 2023 emitido por el Ing. Luis Jony Alva Lescano, Residente de Obra – Consorcio Leodns hace llegar al Ing. Cristhian Dennis Villanueva Caballero, Representante Común – Consorcio Leodns, el Informe de Solicitud de ampliación de plazo N.^o 01 referente a la Valorización de Mayores Costos Directos y Mayores Gastos Generales Variables N.^o 01, correspondiente a la obra "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CASERÍOS EL SAUCE, EL PROGRESO, MASHACAT, TAYAMPA Y LOS REYES, 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUASMIN, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA**" por lo que en la parte conclusiva del mismo indica que:

El monto de la valorización de mayores costos directos y mayores gastos generales variables asciende a la suma de S/. 106,105.90 (Ciento seis mil ciento cinco con 90/100 Soles).

A su vez, recomienda:

Que la supervisión revise y tramite la presente valorización de mayores costos directos y mayores gastos generales variables N.^o 01.

Que, a través de la Carta N.^o 031-2023-CDVC-RC-CL de fecha 30 de mayo del 2023 emitido por el Ing. Cristhian Dennis Villanueva Caballero, Representante Común – Consorcio Leodns alcanza al Ing. Jhony López Chacón, Representante Común – Consorcio CCIA la Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 145-2023-GR-CAJ/DRA y el Informe Técnico N.^o 004-2023-LJAL-RO-CL para su evaluación y trámite correspondiente la Valorización de mayores Gastos Generales variables N.^o 01, suscitados por la ampliación de plazo otorgada a la obra "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CASERIOS EL SAUCE, EL PROGRESO, MASHACAT, TAYAPAMPA Y LOS REYES DEL DISTRITO DE HUASMIN, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA**", que mi representada viene ejecutando.

La Valorización ha sido calculada de acuerdo a lo indicado en los Artículos 200 y 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y asciende a la suma de S/ 106,105.90 (Ciento seis mil ciento cinco con 90/100 Soles).

Que, mediante Informe N.^o 021-2023/HLVG-SO de fecha 15 de junio del 2023 emitido por el Ing. Horlando L. Vigo García, Supervisor de Obra, indica al Ing.



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 382 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 06 de octubre del 2023.

Jhony López Chacón, Representante Común Consorcio CCIA en la parte conclusiva del mismo que:

La valorización de mayores costos directos y mayores gastos generales variables N.º 01 está relacionada directamente con la ampliación de plazo N.º 03 por 16 días calendario aprobada por la Entidad mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 145-2023-GR-CAJ/DRA. La supervisión eleva a la Entidad la presente valorización, indicando que existen correcciones a efectuar por el contratista, previo a la revisión y aprobación que la Entidad debe efectuar para que proceda al pago de dicha valorización, tal y como se indica en el Art. 201.1 del RLCE. La supervisión, acorde al análisis efectuado, determina que corresponde efectuar el pago de mayores gastos generales variables acorde al siguiente detalle:

Monto de mayores gastos generales variables = S/. 57,208.58

IGV 18% = S/. 10,297.54

MONTO TOTAL DE MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES = S/. 67,506.12

Se recomienda a la Dirección de Competitividad Agraria, proceder a su evaluación y notificar al contratista.

Que, a través de la Carta N.º 34-2023/CCIA/RC de fecha 15 de junio del 2023 con MAD:8059933 emitido por el Ing. Jhony López Chacón, Representante Común, hace llegar al Gobierno Regional de Cajamarca, Dirección Regional de Agricultura Cajamarca la documentación referida a la valorización de mayores costos directos y mayores gastos generales variables N.º 01, presentada por el contratista, la misma que ha sido OBSERVADA por la supervisión de obra, ya que el cálculo de mayores costos directos no está acorde a la Resolución de Ampliación de plazo otorgado.

Que a través de la Carta N.º 178-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA de fecha 23 junio 2023 con MAD: 8094470 emitido por el Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, Director de la Dirección Regional de Agricultura hace llegar al Ing. Cristhian Dennis Villanueva Caballero, Representante en Común, el Informe N°03-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA-KANR. MAD:08092408, para su conocimiento y fines.

Que, mediante el Informe N.º 03-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA-KANR de fecha 22 de junio del 2023 con MAD: 8092408 emitido por el Ing. Kevin Alberto Núñez Ruiz, Coordinador de Proyectos indica al Ing. José Tomás Marín Machuca, Director de Competitividad Agraria en la parte conclusiva del mismo que:

- *La valorización de mayores costos directos y mayores gastos generales variables N.º 01 está relacionada directamente con la ampliación de plazo N.º 03 por 16 días calendarios aprobada por la Entidad mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 145-2023-GR-CAJ/DRA.*
- *Acorde al análisis efectuado se determina el pago de mayores gastos generales variables por el monto de S/ 67,506.12, tal como indica la supervisión en su informe confirmado por esta oficina.*
- *El cálculo de mayores costos directos no está acorde a la Resolución de ampliación de plazo otorgado por lo que ha sido observado por la supervisión, indicando que existen correcciones a efectuar por el contratista, corroborado por esta oficina.*

Por lo que se recomienda:

- Notificar al representante del consorcio LEODNS respecto a la valorización por mayores



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 382 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 06 de octubre del 2023.

costos directos y mayores gastos generales para su pronunciamiento en función al informe emitido por supervisión.

Que, a través del Oficio N.º 296-2023-GR.CAJ-DRAC/OAD-LOG de fecha 10 de agosto del 2023 con MAD:8263167 emitido por el C.P.C. Carlos M. Atalaya Caballero, Jefe de Abastecimientos solicita al Econ. Nelson Yopla Soto, Director de Planificación Agraria la emisión del Certificado de crédito presupuestario para el pago de la Valorización de mayores gastos generales variables N.º 01 de la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CASERIOS EL SAUCE, EL PROGRESO, MASHACA T, TA Y AP AMP A Y LOS REYES, 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUASMÍN PROVINCIA DE CELENDÍN-CAJAMARCA", derivada de la ampliación de plazo por un periodo de 16 días calendario, aprobada mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 145-2023-GR.CAJ/DRA de fecha 20 de abril del 2023, a favor del Consorcio Leodns por el importe de S/. 67,506.12 (Sesenta y siete mil quinientos seis con 12/100 soles) para continuar con el trámite de pago.

Que, mediante Oficio N.º 1162-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA-P.HUASMIN de fecha 25 julio del 2023 con MAD: 8193167 emitido por el Ing. José Tomás Marín Machuca, Director de Competitividad Agraria, remite al Mg. Elmer A. Chavarri Rojas, Director de Administración – DRAC, *la conformidad emitida por el coordinador de proyecto con INFORME N°020 -2023-GR-CAJ-DRAC/DCA-KANR MAD: 8188233 y aprobado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N.º 145-2023-GR-CAJ/DRA a los mayores Gastos Generales Variables N.º 01, correspondiente a la ampliación de plazo N.º 03, por 16 días calendario del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CASERÍOS EL SAUCE, EL PROGRESO, MASHACAT, TAYAPAMPA Y LOS REYES, 05 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUASMIN - PROVINCIA DE CELENDÍN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA". CUI 2460835, presentado por el consorcio Leodns con CARTA N.º 037-2023/CDVC-RC-CL MAD 8126563.*

Por tal motivo, hago llegar el expediente completo y solicito a Usted, ordene a quien corresponda, continuar con el trámite de pago de LOS MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES N.º 01, a favor del CONSORCIO LEODNS del P. HUASMIN, por el importe de S/. 67,506.12 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS CON 12/100 SOLES).

Que, a través del Oficio N.º 07-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA-KANR de fecha 04 de setiembre del 2023 con MAD: 8394086 emitido por el Ing. Kevin Alberto Muñoz Ruiz, Coordinador de Proyectos indica al Ing. José Tomás Marín Machuca, Director de Competitividad Agraria que en atención al OFICIO N.º 1162-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA-P.HUASMIN perteneciente a la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CASERÍOS EL SAUCE, EL PROGRESO, MASHACAT, TAYAPAMPA Y LOS REYES DEL DISTRITO DE HUASMIN, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA", notificar y entregar el expediente de conformidad de mayores gastos generales variables N.º 1 a la supervisión, para que otorgue la conformidad correspondiente.

Que, mediante Carta N.º 252-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA de fecha 06 de setiembre del 2023 con MAD: 8410453 emitido por el Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo,



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 382 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 06 de octubre del 2023.

Director de la Dirección Regional de Agricultura, comunica al Ing. Jhony López Chacón, Representante Común – Consorcio CCIA que en atención al Oficio N.º 07-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA-KANR. - MAD:09394086, se hace mención que se debe Notificar y Entregar el Expediente de Conformidad de Mayores Gastos Generales Variables N.º 1 de Obra: "Creación del servicio de agua para riego en los Caseríos El Sauce, El Progreso, Mashacat, Tayapampa y Los Reyes, 5 Localidades del Distrito de Huasmin, Provincia de Celendín, Región Cajamarca" a la Supervisión para que otorgue la CONFORMIDAD de corresponder.

Que, a través del Informe N.º 034-2023/HLVG-SO de fecha 07 de setiembre del 2023 emitido por el Ing. Horlando L. Vigo García, Supervisor de Obra, indica al Ing. Jhony López Chacón, Representante Común Consorcio CCIA, en la parte conclusiva del mismo que:

La valorización de mayores gastos generales variables N.º 01 está relacionada directamente con la ampliación de plazo N.º 03 por 16 días calendario aprobada por la Entidad mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 145-2023-GR-CAJ/DRA.

La supervisión eleva a la Entidad la presente valorización, indicando que se han levantado las observaciones efectuadas y la Entidad ha efectuado la conformidad para que proceda al pago de dicha valorización, tal y como se indica en el Art. 201.1 del RLCE.

La supervisión, acorde al análisis efectuado, determina que corresponde efectuar el pago de mayores gastos generales variables acorde al siguiente detalle:

Monto de mayores gastos generales variables	= S/. 57,208.58
IGV 18%	= S/. 10,297.54
MONTO TOTAL DE MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES	= S/. 67,506.12

Por lo que se recomienda a la Dirección de Competitividad Agraria, proceder al trámite de pago correspondiente.

Que, así mismo mediante Carta N.º 057-2023/CCIA/RC de fecha 07 de setiembre del 2023 con MAD: 8413838 emitida por el Ing. Jhony López Chacón, Representante Común y dirigida al Gobierno Regional de Cajamarca – Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, hace llegar la documentación referida a la valorización de mayores gastos generales variables N.º 02, presentada por el contratista con el levantamiento de observaciones, la misma que ha sido APROBADA por la supervisión de obra.

Que, mediante Carta N.º 037-2023/CDVC-RC-CL de fecha 06 de julio del 2023 emitida por el Ing. Cristhian Dennis Villanueva Caballero, Representante Común – Consorcio Leodns hace llegar al Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, Director de la Dirección Regional de Agricultura la *Valorización de Mayores Gastos Generales Variables N.º 01 con las observaciones corregidas, suscitados por la ampliación de plazo otorgada a la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CASERIOS EL SAUCE, EL PROGRESO, MASHACAT, TAYAPAMPA Y LOS REYES DEL DISTRITO DE HUASMIN, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA", que mi representada viene ejecutando.*

La valorización ha sido calculada según lo indicado en los artículos 200 y 201 del RLCE y las observaciones mencionadas en los documentos de las referencias, el monto asciende a la suma



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año de Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 382 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 06 de octubre del 2023.

de S/. 67,506.12 (Sesenta y siete mil quinientos seis con 12/100 Soles) y se devuelve documentación en original mencionadas en las referencias, para el trámite y pago correspondiente

Que, a través del Informe N.º 20-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA-KANR de fecha 24 de Julio del 2023 con MAD: 8188233 emitido por el Ing. Kevin Alberto Núñez Ruiz, Coordinador de Proyectos indica al Ing. José Tomás Machuca, Director de Competitividad Agraria lo siguiente:

Se detalla la valorización de mayores metrados generales variables N.º 01:

Item	Descripción	OFERTADO					AMPLIACIÓN DE PLAZO				
		Und.	Cant. Descripción	Cant. Undidad	Precio Unitario S/	Valor Total S/	Número de días x Ampl. plazo,	Número de días del plazo contractual	1p (Marzo 2023)	1o (Mayo 2022)	Cálculo del GGV (16d)
I	Mano de Obra Indirecta										
A	Área de Producción										
1	Ing. Residente de Obra	mes	1.00	8.00	8,000.00	72,000.00	16	240	515.93	5,133.93	
2	Ing. en Topografía	mes	1.00	8.00	3,625.00	30,600.00	16	240	515.93	2,161.60	
3	Ing. Asistente de Obra	mes	2.00	8.00	4,500.00	72,000.00	16	240	515.93	5,133.93	
4	Cedista	mes	1.00	8.00	3,500.00	28,000.00	16	240	515.93	1,990.56	
5	Profesional arquitecto	mes	1.00	4.00	4,000.00	16,000.00	16	240	515.93	1,140.67	
6	Mozo de obra	mes	1.00	8.00	4,000.00	32,000.00	16	240	515.93	2,281.74	
B	Áreas Administrativa										
1	Administrador	mes	1.00	8.00	3,000.00	24,000.00	16	240	515.93	1,711.36	
2	Almacenero	mes	1.00	8.00	1,500.00	12,000.00	16	240	515.93	865.60	
3	Secretaria	mes	1.00	8.00	1,600.00	14,400.00	16	240	515.93	1,026.72	
4	Guardia	mes	2.00	8.00	1,500.00	24,000.00	16	240	515.93	1,711.36	
C	Áreas de Gestión Ambiental										
1	Ing. en Espacio Distinto Impacto Ambiental y Seguridad	mes	1.00	8.00	5,500.00	44,000.00	16	240	515.93	3,137.36	
E	Pago de Beneficios										
1	Beneficios Sociales	Gb	1.00	49%	369,000.00	180,810.00	16	240	515.93	12,692.52	
II	Movilización de Personal										
1	Personal Profesional	Und	6.00	8.00	450.00	21,600.00	16	240	515.93	1,540.17	
III	Alimentación del Personal										
1	Personal Profesional	mes	6.00	8.00	600.00	28,800.00	16	240	515.93	2,053.56	
IV	Vehículos										
1	Camioneta 4x4, Inc. Combustible y Chofer	mes	1.00	8.00	8,000.00	64,000.00	16	240	515.93	4,563.47	
V	Comunicaciones										
1	Línea Teléfonos de Internet	mes	1.00	8.00	350.00	2,800.00	16	240	515.93	199.65	
2	Equipos de Comunicación (Celular)	mes	8.00	8.00	250.00	16,000.00	16	240	515.93	1,140.57	
VI	Materias, Servicios y Equipos de Oficinas										
1	Computadora	und	5.00	1.00	4,000.00	20,000.00	16	240	515.93	1,426.00	
2	Impresora + Fotocopiadora	und	1.00	1.00	1,400.00	1,400.00	16	240	515.93	96.00	
3	Móvil de los Oficinas	mes	1.00	1.00	1,000.00	1,000.00	16	240	515.93	71.36	
4	Copias en Color	mes	1.00	1.00	700.00	700.00	16	240	515.93	49.91	
5	Servicio de Energía y Agua	mes	1.00	1.00	1,000.00	1,000.00	16	240	515.93	71.36	
VII	Gastos Financieros										
1	Gestión del Régimen Inicial de Contrato (Carta Firma MC)	mes	1.00	1.00	22,314.43	22,314.43	16	240	515.93	1,947.63	
2	Gestión del Adelanto en Efectivo (Carta Firma MC)	mes	1.00	1.00	13,657.21	13,657.21	16	240	515.93	973.60	
3	Gestión del Adelanto por Materiales (Carta Firma MC)	mes	1.00	1.00	27,314.43	27,314.43	16	240	515.93	1,947.63	
IX	Seguros										
1	SEGURIDAD ALIMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR)	gb	1.00	1.00	4,428.00	4,428.00	16	240	515.93	315.74	
2	SEGURIDAD CONTRATO TODO RIESGO - CAR	gb	1.00	1.00	20,400.00	20,400.00	16	240	515.93	1,457.81	
3	SEGURO VIDA LEY	gb	1.00	1.00	1,635.69	1,635.69	16	240	515.93	116.63	
4	COSTO POR PREMIO DE POLIZA	gb	1.00	1.00	411.93	411.93	16	240	515.93	29.37	
	Total de Gastos Generales Variables (CERPAOCO) S/				802,316.52	Total de Gastos Generales Variables x Ampl. de Plazo S/				67,208.51	
						Impuesto General a las Ventas	18.00%		10,297.54		
						Total de Gastos Generales Variables x Ampl. de Plazo S/			67,506.12		
						% de incidencia			7.13%		

En total a pagar es S/ 67,506.12 (sesenta y siete mil quinientos seis con 12/100), correspondiente un porcentaje de incidencia de 7.13%.

Indicando a su vez en su parte conclusiva del mismo informe que:

- Se da conformidad a la Valorización de Mayores Gastos Generales Variables N.º 01 correspondientes a la ampliación de plazo N.º 3, aprobada por 16 días calendarios mediante RDRS N.º 145-2023-GR-CAJ/DRA

Recomendando:

- Derivar a la oficina correspondiente para que se realicen los trámites respectivos.

Que, a través del Informe N.º 51-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA-KANR de fecha 08 de setiembre del 2023 con MAD: 8417373 emitido por el Ing. Kevin Alberto Núñez Ruiz, Coordinador de Proyectos indica al Ing. José Tomás Machuca, Director de



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año de Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 382 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 06 de octubre del 2023.

Competitividad Agraria lo siguiente:

Se detalla la valorización de mayores metrados generales variables N.º 01:

Item	Descripción	OFERTADO					AMPLIACIÓN DE PLAZO			
		Und.	Cant. Descripción	Cant. Undidad	Precio Unitario S/	Valor Total S/	Número de días x Ampl. plazo	Número de días del plazo contractual	Ip (Marzo 2023)	Io (Mayo 2022)
I	Mano de Obra Indirecta									
A	Área de Producción									
1	Ing. Redactor de Ofra	mes	1.00	8.00	8,000.00	72,000.00	16	240	551.82	515.93
2	Interventor topógrafo	mes	1.00	8.00	3,200.00	30,000.00	16	240	551.82	515.93
3	Ing. Asistente de Ofra	mes	2.00	8.00	4,500.00	72,000.00	16	240	551.82	515.93
4	Cocida	mes	1.00	6.00	3,500.00	26,000.00	16	240	551.82	515.93
5	Profesional agrónomo	mes	1.00	4.00	4,000.00	16,000.00	16	240	551.82	515.93
6	Maestro de obra	mes	1.00	8.00	4,000.00	32,000.00	16	240	551.82	515.93
B	Área Administrativa									
1	Administrador	mes	1.00	8.00	3,100.00	24,000.00	16	240	551.82	515.93
2	Almacenero	mes	1.00	8.00	1,200.00	12,000.00	16	240	551.82	515.93
3	Secretaria	mes	1.00	6.00	1,800.00	14,400.00	16	240	551.82	515.93
4	Guardia	mes	2.00	8.00	1,500.00	24,000.00	16	240	551.82	515.93
C	Área de Gestión Ambiental									
1	Ingeniero Especialista en Impacto Ambiental y Seguridad	mes	1.00	8.00	5,500.00	44,000.00	16	240	551.82	515.93
E	Pago de Beneficios									
1	Beneficios Sociales	Gb	1.00	49%	369,000.00	180,810.00	16	240	551.82	515.93
II	Movilización de Personal									
1	Personal Profesional	Und	6.00	8.00	450.00	21,600.00	16	240	551.82	515.93
III	Alimentación de Personal									
1	Alimento Reforzado	mes	6.00	8.00	600.00	28,800.00	16	240	551.82	515.93
IV	Vehículos									
1	Carroza 4x4, Inc. Combustible y Chofor	mes	1.00	8.00	6,000.00	64,000.00	16	240	551.82	515.93
V	Comunicaciones									
1	Unidad de Comunicación	mes	1.00	8.00	350.00	2,800.00	16	240	551.82	515.93
2	Equipo de Comunicación (Celular)	mes	6.00	8.00	250.00	16,000.00	16	240	551.82	515.93
VII	Materiales, Servicios y Equipos de Oficinas									
1	Computadoras	und	5.00	1.00	4,000.00	20,000.00	16	240	551.82	515.93
2	Impresora, Fotocopadora	und	1.00	1.00	1,400.00	1,400.00	16	240	551.82	515.93
3	Materiales de Oficina	mes	1.00	1.00	1,000.00	1,000.00	16	240	551.82	515.93
4	Correos en Oficinas	mes	1.00	1.00	700.00	700.00	16	240	551.82	515.93
5	Servicio de Energía y Agua	mes	1.00	1.00	1,000.00	1,000.00	16	240	551.82	515.93
VIII	Gastos Financieros									
1	Gratificación del Cumplimiento de Contrato (Cara Franza MC)	mes	1.00	1.00	27,314.43	27,314.43	16	240	551.82	515.93
2	Corriente de Caja en Efectivo (Cara Franza MC)	mes	1.00	1.00	13,657.21	13,657.21	16	240	551.82	515.93
3	Gratificación del Adelanto por Materiales (Cara Franza MC)	mes	1.00	1.00	27,314.43	27,314.43	16	240	551.82	515.93
IX	Seguros									
1	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR)	gb	1.00	1.00	4,428.00	4,428.00	16	240	551.82	515.93
2	SEGURO CONTRATADO RIESGO - CAR	gb	1.00	1.00	20,444.93	20,444.93	16	240	551.82	515.93
3	SEGURO DE VIDA	gb	1.00	1.00	1,635.59	1,635.59	16	240	551.82	515.93
4	COBRO DE RIESGO DE POLIZA	gb	1.00	1.00	411.93	411.93	16	240	551.82	515.93
Total de Gastos Generales Variables (OFERTADOS) S/ 802,316.52 Total de Gastos Generales Variables x Ampliación de Plazo S/ 67,208.67										
Impuesto General a las Ventas										
Total de Gastos Generales Variables x Ampliación de Plazo S/ 67,506.12 % de incidencia 7.13%										
18.00% 10,297.54										
Total de Gastos Generales Variables x Ampliación de Plazo S/ 67,506.12 7.13%										

En total a pagar es S/ 67,506.12 (sesenta y siete mil quinientos seis con 12/100 soles), correspondiente un porcentaje de incidencia de 7.13%.

Por lo que en la parte conclusiva indica:

- Se da conformidad a la Valorización de Mayores Gastos Generales Variables N.º 01 correspondientes a la ampliación de plazo N.º 3, aprobada por 16 días calendarios mediante RDRS N.º 145-2023-GR-CAJ/DRA.
- El monto a pagar es S/ 67,506.12 (sesenta y siete mil quinientos seis con 12/100 soles). Dando como recomendación: Derivar a la oficina correspondiente para que se realice el pago concerniente a los Mayores Gastos Generales Variables N.º 01.

Que, a través del Oficio N.º 1804-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA-P.HUASMIN de fecha 03 de setiembre del 2023 con MAD: 8445403, emitido por el Ing. José Tomás Marín Machuca, Director de Competitividad Agraria solicita al Mg. Elmer A. Chavarri Rojas, Director de Administración – DRAC informar si existe Disponibilidad Presupuestal para atender el pago de mayores Gastos Generales Variables N.º 01, correspondiente a la ampliación de plazo N.º 03, por 16 días calendario, aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N.º 145-2023- GR-CAJ/DRA del proyecto: "CREACIÓN DEL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año de Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 382 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 06 de octubre del 2023.

SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CASERÍOS EL SAUCE, EL PROGRESO, MASHACAT, TAYAPAMPA Y LOS REYES, 05 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUASMIN - PROVINCIA DE CELENDÍN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA". CUI 2460835, solicitado por el consorcio Leodns con CARTA N.º 037-2023/CDVC-RC-CL con MAD:8126563. Por tal motivo, hago llegar el expediente completo, con los informes de cálculo y aprobación de pago por parte del coordinador del proyecto con INFORME N.º 051 -2023-GR-CAJ-DRAC/DCA-KANR MAD 08417373 e INFORME N.º 020 -2023-GR-CAJ-DRAC/DCA-KANR MAD 8188233 y solicito a Usted, ordene a quien corresponda, otorgar la disponibilidad presupuestal, de existir, para atender el pago de LOS MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES N.º 01, a favor del CONSORCIO LEODNS del P. HUASMIN, por el importe de S/.67,506.12 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS CON 12/100 SOLES).

Que, mediante Oficio N.º 294-2023-GR.CAJ/DRAC/OPA/PTO, de fecha 14 de setiembre del 2023 con MAD: 8448109 emitido por el Econ. Yopla Soto Nelson, Director de la Oficina de Planificación comunica al Ing. José Tomás Marín Machuca, Director de Competitividad Agraria que:

Existe Disponibilidad por S/ 67,506.12 (sesenta y siete mil quinientos seis con 12/100 soles), con el rubro Fondo de Compensación Regional, para atender lo solicitado, y alcanzo la Estructura funcional Programática.

Función	: Agropecuaria
División Funcional	: Riego
Grupo Funcional	: Infraestructura de Riego
Finalidad	: Construcción de Sistema de Riego
Disponibilidad Presupuestal	: S/. 67,506.12 (sesenta y siete mil quinientos seis con 12/100 soles),
Rubro	: Fondo de Compensación Regional
Genérica	: 2.6. Activos No Financieros.

Se adjunta reporte SIAF

edición General de Presupuesto Público - DGPP
 sión: 230712

Fecha: 14/10
 Hora: 16:45
 Página: 1 de

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
CERTIFICACIÓN Vs MARCO PRESUPUESTAL
DEL MES DE ENERO A SETIEMBRE
(EN SOLES)

EGO: 445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA													
DAD EJECUTORA: 100 - REGION CAJAMARCA-AGRICULTURA (000779)													
TO DE FINANCIAMIENTO													
JUNIC PROY PROPIEDADACIONES EN DIF GRPF													
Cod Gru / Gru Subgru / Subgru Esq / Esq	PRIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
3400 DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR													
3 004 2460215-000114 AMPLIACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0000													
Merc: 00001 - 000016 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO: OBRA: 100: CAJAMARCA, CELENDIN, HUASMIN	11,911,94	11,911,94											
6 GASTOS DE CAPITAL	11,911,94	11,911,94											
2.6.1.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	11,911,94	11,911,94											
2.6.1.6.2 GASTOS POR LA COMpra DE BIENES	0,00	0,00											
2.6.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0,00	0,00											
TOTAL META-M012	11,911,94	11,911,94											
RUBRO DE FINANCIAMIENTO ES	11,911,94	11,911,94											
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100:	11,911,94	11,911,94											

Que, mediante Oficio N.º 1886-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA-P.HUASMIN de fecha 18 de setiembre del 2023 con MAD: 8493203, emitido por el Ing. José Tomás Marín Machuca, Director de Competitividad Agraria, solicita al Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas, Director de Administración – DRAC, ordene a quien corresponda, continuar con



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año de Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 382 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 06 de octubre del 2023.

el trámite de pago, previa proyección de la resolución aprobando el importe a pagar por LOS MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES N.º 01, a favor del CONSORCIO LEODNS del P. HUASMIN, por el importe de S/. 67,506.12 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS CON 12/100 SOLES).

Que, mediante Oficio N.º 13-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA-KANR de fecha 26 de setiembre del 2023 con MAD: 8516425 emitido por el Ing. Kevin Alberto Núñez Ruiz, Coordinador de Proyectos, solicita al Ing. José Tomás Marín Machuca, Director de Competitividad Agraria, la Certificación Presupuestal, por MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES N.º 1, de la ejecución de la obra: "Creación Del Servicio De Agua Para Riego En Los Caseríos El Sauce, El Progreso, Mashacat, Tayapampa y Los Reyes Del Distrito De Huasmin, Provincia De Celendín, Región Cajamarca" con CUI N.º 2460835

Que, a través del Oficio N.º 1978-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA de fecha 28 de setiembre del 2023 con MAD: 8522809 emitido por el Ing. José Tomás Marín Machuca, Director de Competitividad Agraria solicita al Econ. Nelson Yopla Soto, Director de Planificación Agraria – DRAC, la Certificación Presupuestal por MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES N.º 01 de la Obra: "Creación del Servicio de Agua para Riego en los Caseríos El Sauce, El Progreso, Mashacat, Tayapampa y Los Reyes, 5 Localidades del Distrito de Huasmin - Provincia de Celendín - Departamento de Cajamarca.

Que, mediante Oficio N.º 323-2023-GR.CAJ/DRAC/OPA de fecha 28 de setiembre del 2023 con MAD: 8523493 emitido por el Econ. Nelson Yopla Soto, Director de Planificación Agraria – DRAC alcanza al Ing. José Tomás Marín Machuca, Director de Competitividad Agraria la Certificación de Crédito Presupuestal, N.º1653, por la suma de S/.67,506.12 (Sesenta y siete mil quinientos seis con 12/100 soles), según Formato N.º 02 que se adjunta al presente.

Que, así mismo se adjunta para ello, Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N.º 0000001653, de fecha de Aprobación 28/09/2023, por el monto de S/. 67,506.12 (Sesenta y siete mil quinientos seis con 12/100 soles).

SIAF - MÓDULO DE PROCESO PRESUPUESTARIO Revisado 22/02/2011		Hora: 15:26:18 Pag.: 1 de 1
CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N.º 0000001653 (EN SOLES)		
PUEBLO: 448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA EXECUTORA: 1 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA (00774)		
MES: I Enero/FEBRERO FECHA DE DOCUMENTO: 1/01/2023 TIPO DOCUMENTO: 1 SIN DOCUMENTO JUSTIFICACIÓN: 1 CCP PARA PAGO POR GASTOS GENERALES N.º91 DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CASERÍOS EL SAUCE, EL PROGRESO, MASHACAT, TAYAPAMPA Y LOS REYES, 5 LOCALIDADES HUASMIN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA		
DETALLE DEL GASTO		
EXECUTORA: PRESUPUESTARIAZADOR: RR, RPP, RPPV RUTA: PP RIB 03716 052 020 EXPEDIO:		MONTO
#001 INICIAL 0014 240X03 402/14 10 025 0532 AMPLIACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 002 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO S 15 10 025 DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR 6 GASTOS DE CAPITAL 6.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 6.2.1 CONSTRUCCIÓN, EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS 6.2.1.3 OTRAS ESTRUCTURAS 6.2.3.4 INFRAESTRUCTURA AGRICOLA 6.2.3.4.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATO		
TOTAL: 67,506.12		
TOTAL CERTIFICACIÓN: 67,506.12		
TOTAL NOTA: 67,506.12		
Copia de la certificación de crédito presupuestario DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CONSIGNADO AL: 1 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DIRECTOR: 1 NELSON YOPLA SOTO FECHA: 28/09/2023 FIRMA: Nelson Yopla Soto		



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 382 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 06 de octubre del 2023.

Que, a través del Oficio N.º 17-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA-KANR de fecha 02 de Octubre del 2023 con MAD: 8547504 emitido por el Ing. Kevin Alberto Núñez Ruiz, Coordinador de Proyectos, solicita al Ing. José Tomás Marín Machuca, Director de Competitividad Agraria derivar a la oficina correspondiente para Proyectar Resolución Directoral por aprobación de MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES N.º 1, de la ejecución de la obra: "Creación Del Servicio De Agua Para Riego En Los Caseríos El Sauce, El Progreso, Mashacat, Tayapampa Y Los Reyes Del Distrito De Huasmin, Provincia De Celendín, Región Cajamarca" con CUI N.º 2460835, debido a que ya cuenta con certificación presupuestal, aprobación de la supervisión por el monto de S/. 67,506.12.

Que, mediante Oficio N.º 1998-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA de fecha 02 de octubre del 2023 con MAD: 8547822 emitido por el Ing. José Tomás Marín Machuca, Director de Competitividad Agraria, solicita al Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, Director de la Dirección, ordene a quien corresponda Proyectar la Resolución Directoral Regional Sectorial de Conformidad de por Aprobación de Mayores Gastos Generales Variables N.º 1, correspondiente a la obra: "Creación Del Servicio De Agua Para Riego En Los Caseríos El Sauce, El Progreso, Mashacat, Tayapampa Y Los Reyes Del Distrito De Huasmin, Provincia De Celendín, Región Cajamarca".

Que, a través de proveído de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, de fecha 03 de octubre del 2023 se solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica proyectar la resolución correspondiente.

Que, de acuerdo al Artículo 198º Procedimiento de Ampliación de Plazo, del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 198.7 establece que:

La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor la programación CPM que corresponda y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo.

Es así que la normativa de contrataciones del Estado dispone que – **como única condición para el pago de los mayores gastos generales** – el contratista debe cumplir con presentar al inspector o supervisor, el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente en un plazo no mayor de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la notificación al contratista del otorgamiento de la ampliación de plazo, con la finalidad que la Entidad cuente con un instrumento necesario para la correcta administración del contrato

Que, teniendo en cuenta el artículo 199º, Efectos de la modificación del plazo contractual, del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 199.1 indica que:



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 382 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 06 de octubre del 2023.

Las ampliaciones de plazo en los contratos de obra dan lugar al pago de mayores costos directos y mayores gastos generales variables, ambos directamente vinculados con dichas ampliaciones.

Que, asimismo de acuerdo al Artículo 200º, Calculo del Gasto General Variable Diario, del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica:

En los contratos de obra, el gasto general variable diario se calcula dividiendo los gastos generales variables ofertados entre el número de días del plazo contractual original, ajustado por el coeficiente “Ip/Io”, en donde “Ip” es el Índice General de Precios al Consumidor (Código 39) aprobado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI correspondiente al mes calendario en que ocurre la causal de ampliación del plazo contractual, e “Io” es el mismo índice de precios correspondiente al mes del valor referencial.

Que, a su vez en concordancia con el artículo 201º, Pago de mayores costos directos y mayores gastos generales variables del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala:

201.1. Una vez que se haya aprobado la ampliación de plazo se formula una valorización de los mayores costos directos y mayores gastos generales variables para su pago, la cual es presentada por el residente al inspector o supervisor; dicho profesional, en un plazo máximo de quince (15) días contados a partir del día siguiente de recibida la mencionada valorización, la eleva a la Entidad con las correcciones a que hubiere lugar para su revisión y aprobación. En caso la Entidad apruebe la referida valorización, es pagada en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de recibida la valorización por parte del inspector o supervisor.

201.2. Si surgen discrepancias respecto de la formulación de una valorización de mayores costos directos y mayores gastos generales variables, se someten a la Junta de Resolución de Disputa, cuando corresponda, o se resuelven en la liquidación del contrato, sin perjuicio del pago de la parte no controvertida.

201.3. A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de esta valorización, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para el pago de intereses se formula una valorización de intereses, la cual se efectúa en las valorizaciones siguientes.

Esta condición contemplada en la normativa de contrataciones del Estado contempla disposiciones aplicables para la presentación, revisión, aprobación y pago de las valorizaciones de mayores costos directos y gastos generales variables derivados de la ampliación del plazo de ejecución de obra

Que, como es de verse el contratista y la supervisión de obra habrían cumplido con los plazos y condiciones exigidas por la norma para este caso en específico, por lo que se aprueba mediante el presente acto resolutivo la Valorización de Mayores Gastos Generales Variables N.º 01 correspondiente a la Obra: *“Creación Del Servicio De Agua Para Riego En Los Caseríos El Sauce, El Progreso, Mashacat, Tayapampa Y Los Reyes Del Distrito De Huasmin, Provincia De Celendín, Región Cajamarca”* con CUI N.º 2460835, por un monto de S/. 67,506.12 (Sesenta y siete mil quinientos seis con 12/100 soles) y de esta manera alcanzar la finalidad de contrato de forma eficiente, es importante señalar que esta acción no está modificando los objetivos del contrato.



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 382 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 06 de octubre del 2023.

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N.º 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N.º 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, Reglamento de la Ley N.º 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018—EF, modificado mediante Decreto Supremo N.º 377-2019-EF; con el visado de Administración, Asesoría Jurídica y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR**, la Valorización de Mayores Gastos Generales Variables N.º 01 correspondiente a la Obra: "Creación Del Servicio De Agua Para Riego En Los Caseríos El Sauce, El Progreso, Mashacat, Tayapampa Y Los Reyes Del Distrito De Huasmin, Provincia De Celendín, Región Cajamarca" con CUI N.º 2460835, por un monto de S/. 67,506.12 (Sesenta y siete mil quinientos seis con 12/100 soles), en merito a los Informes presentados por el Ing. Supervisor de obra y coordinador.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al área usuaria, notificándose para tal efecto y asimismo notifíquese a las demás oficinas competentes para su conocimiento y demás fines; y asimismo en la página Web de la Institución

POR TANTO

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR